



**ORDEN PRE/899/2016, de 21 de julio, por la que se dispone la publicación del Protocolo de colaboración entre el Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón y el Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, para la creación de una agencia aragonesa para el desarrollo empresarial y la elaboración de un plan estratégico, industrial y de innovación.**

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/7/0064 el protocolo suscrito, con fecha 5 de julio de 2016, por la Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón y el representante del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado protocolo, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de julio de 2016.

**El Consejero de Presidencia,  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

#### ANEXO

**PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL CONSEJO EMPRESARIAL  
DE CEOE-ARAGÓN, PARA LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA ARAGONESA  
PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA ELABORACIÓN  
DE UN PLAN ESTRATÉGICO, INDUSTRIAL Y DE INNOVACIÓN**

En Zaragoza, a 5 de julio de 2016.

#### REUNIDOS

De una parte, D.<sup>a</sup> Marta Gastón Menal, Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, actuando en ejercicio de sus competencias y autorizada para la firma del presente convenio por el Consejo del Gobierno de Aragón, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2016.

Y de otra parte, D. Víctor Sanz Martínez, en representación del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón,

#### EXPONEN

Que el diálogo social con todos los agentes sociales, a través de los órganos constituidos para ello, constituye un instrumento fundamental para el Gobierno de Aragón, con objeto de definir y asentar las bases del desarrollo económico de nuestra Comunidad. Con ese propósito, y sin perjuicio de la primacía de esos marcos de diálogo, el Gobierno de Aragón considera conveniente impulsar acuerdos bilaterales con los agentes sociales que, sin suplantar en modo alguno a los órganos existentes para impulsar el diálogo social, permitan profundizar en el análisis de las necesidades, aspiraciones y problemas de nuestra Comunidad.

Que el fin del Consejo Empresarial de Aragón es analizar y elaborar periódicamente propuestas y líneas de actuación que supongan la optimización de recursos públicos y privados para lograr la máxima competitividad de la economía de Aragón. Una de estas actuaciones, se centra en lograr un tejido empresarial de mayor tamaño para, de esta forma, mejorar la capacidad de innovación, de internacionalización y de acceso a los mercados financieros, entre otras, y así mejorar la productividad y competitividad de las empresas aragonesas.

Que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Economía, Industria y Empleo, considera de gran importancia crear entre todos un ecosistema de innovación, competitividad y excelencia con el objeto de propiciar un entorno favorable para el desarrollo económico. Para ello, pretenden conseguir que las empresas aragonesas tengan la oportunidad de aplicar las más actuales herramientas de competitividad para fomentar el desarrollo y la activación económica de Aragón, pieza clave para crear empleo.

Que ambas partes están interesadas en intensificar la colaboración pública y privada, optimizando los recursos disponibles, para estimular y favorecer las decisiones empresariales



que impliquen ganar tamaño, especialmente las inversiones productivas, la internacionalización y la creación de empleo, para posicionar a Aragón en el mapa de la competitividad internacional.

En virtud de lo expuesto, ambas partes,

#### ACUERDAN

Primero.— Implementación de cauces sencillos y globales de interlocución de los empresarios con la Administración. Trabajar en la coordinación de las entidades públicas vinculadas a la promoción empresarial, así como en la simplificación administrativa.

Segundo.— Realización de un Plan Estratégico, Industrial y de Innovación que impulse la creación de nuevas empresas industriales con alto valor añadido.

Tercero.— Avanzar de forma conjunta en las infraestructuras energéticas como vector clave de nuestro desarrollo económico.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento.